

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 169-2008

Guatemala, 28 de julio de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita que el Ministerio de Finanzas Públicas le autorice una modificación presupuestaria por la cantidad de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 53,000,000.00), a favor del Fondo de Tierras -FONTIERRAS- con el propósito de contar con recursos presupuestarios y financieros orientados a la producción de granos básicos en la Costa Sur, Alta Verapaz, Petén e Izabal, y así compensar el déficit esperado en la disponibilidad de los mismos, especialmente el maíz blanco;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **633**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la Institución que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|-----------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 176 | Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | 11 | 11 | <u>53,000,000.00</u> | <u>53,000,000.00</u> |

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes"



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q. 53,000,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| TOTAL: | <u>53,000,000.00</u> | <u>53,000,000.00</u> |
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <u>53,000,000.00</u> | <u>53,000,000.00</u> |
| <i>Componentes de Inversión</i> | <u>53,000,000.00</u> | <u>53,000,000.00</u> |
| Grupo 5 "Transferencias de Capital" | | 53,000,000.00 |
| Grupo 6 "Activos Financieros" | 53,000,000.00 | |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.53,000,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Pluvio I. Méjicanas Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

